



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de abril de 2012
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2012

Nueva York, 2 a 27 de julio de 2012

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional anotado

El presente documento contiene el programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2012 (sección I) y las anotaciones del programa provisional (sección II).



I. Programa provisional

El programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2012 del Consejo Económico y Social se ha preparado sobre la base de la lista de temas aprobados por el Consejo en su período de sesiones de organización de 2012 (decisión 2012/204 del Consejo).

Programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2012

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones de alto nivel

2. Serie de sesiones de alto nivel:

- a) Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales;
- b) Foro sobre Cooperación para el Desarrollo;
- c) Examen ministerial anual;

Tema: “Promoción de la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente para erradicar la pobreza en el contexto de un crecimiento económico inclusivo, sostenible y equitativo en todos los niveles a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio”

- d) Debate temático.

Tema: “Políticas macroeconómicas para la capacidad productiva, la creación de empleo, el desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el contexto de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo orientado a la erradicación de la pobreza”

Serie de sesiones sobre actividades operacionales

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos.

Serie de sesiones de coordinación

4. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2011 del Consejo Económico y Social.

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre.

Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020.
7. Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015;
 - c) Cooperación internacional en la esfera de la informática;
 - d) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas;
 - e) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - f) Países de África que salen de situaciones de conflicto;
 - g) Tabaco o salud.
8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265.
9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
10. Cooperación regional.

Tema: “Perspectivas regionales sobre la juventud y el desarrollo”
11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
12. Organizaciones no gubernamentales.
13. Cuestiones económicas y ambientales:
 - a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadística;
 - d) Asentamientos humanos;

- e) Medio ambiente;
 - f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública y desarrollo;
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - i) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones;
 - j) Cartografía;
 - k) La mujer y el desarrollo.
14. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
- a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
 - g) Derechos humanos;
 - h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;
 - i) Privacidad genética y no discriminación.

II. Anotaciones

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En su período de sesiones de organización de 2012, el Consejo aprobó el programa provisional de su período de sesiones sustantivo (decisión 2012/204 del Consejo).

Documentación

Programa provisional anotado del período de sesiones sustantivo de 2012 (E/2012/100)

Proyecto de programa de trabajo del período de sesiones sustantivo de 2012

Estado de la documentación del período de sesiones sustantivo de 2012

A. Serie de sesiones de alto nivel

2. Serie de sesiones de alto nivel

a) Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 48/162 y 61/16, en el curso de su serie de sesiones de alto nivel el Consejo celebrará un diálogo normativo

de alto nivel con los directores ejecutivos de las instituciones financieras y comerciales internacionales respecto de las tendencias actuales de la economía mundial.

Documentación

Estudio Económico y Social Mundial, 2012 (E/2012/50)

Situación y perspectivas de la economía mundial, 2012 y actualización de mediados de 2012

b) Foro sobre Cooperación para el Desarrollo

De conformidad con el párrafo 155 b) de la resolución 60/1 de la Asamblea General, titulada “Documento Final de la Cumbre Mundial 2005”, y el párrafo 5 de la resolución 61/16 de la Asamblea, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, el Consejo celebrará cada dos años un foro de alto nivel sobre cooperación para el desarrollo con el fin de examinar las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo, incluidas las estrategias, las políticas y la financiación, promover el aumento de la coherencia entre las actividades de desarrollo de los diferentes asociados para el desarrollo y fortalecer los vínculos entre la labor normativa y la labor operacional de las Naciones Unidas.

El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo examinará un informe analítico de antecedentes elaborado por el Secretario General sobre un análisis de las tendencias y los avances de la cooperación internacional para el desarrollo (resolución 61/16 de la Asamblea).

Documentación

Informe del Secretario General sobre las tendencias y los avances de la cooperación internacional para el desarrollo

Estudio Económico y Social Mundial, 2012 (E/2012/50)

Parte pertinente del informe del Secretario General sobre la cooperación regional (E/2012/15 y adiciones pertinentes)

c) Examen ministerial anual

Tema: “Promoción de la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente para erradicar la pobreza en el contexto de un crecimiento económico inclusivo, sostenible y equitativo en todos los niveles a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio”

De conformidad con el párrafo 155 de la resolución 60/1 de la Asamblea General, titulada “Documento Final de la Cumbre Mundial 2005”, y el párrafo 10 de la resolución 61/16 de la Asamblea, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, el Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el tema del examen ministerial anual (decisión 2011/208 del Consejo). El informe incluirá aportes de diversas entidades pertinentes de las Naciones Unidas, así como recomendaciones normativas para su examen por el Consejo.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la promoción de la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente para erradicar la pobreza en el contexto de un crecimiento económico inclusivo, sostenible y equitativo en todos los niveles a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Parte pertinente del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 14º período de sesiones (Nueva York, 12 a 16 de marzo de 2012) (E/2012/33) (resolución 1998/46 del Consejo)

d) Debate temático

Tema: “Políticas macroeconómicas para la capacidad productiva, la creación de empleo, el desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el contexto de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo orientado a la erradicación de la pobreza”

En atención a los párrafos 155 y 156 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General, en su resolución 61/16, decidió que el Consejo debía seguir promoviendo el diálogo mundial, entre otros medios fortaleciendo los mecanismos existentes, en particular un debate temático sobre una cuestión económica, social o relativa a una esfera conexas, que decidiría el Consejo y se basaría en un informe del Secretario General.

De conformidad con la decisión 2012/207 del Consejo, el tema del debate temático de su período de sesiones sustantivo de 2012 será “Políticas macroeconómicas para la capacidad productiva, la creación de empleo, el desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el contexto de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo orientado a la erradicación de la pobreza”.

Documentación

Informe del Secretario General sobre políticas macroeconómicas para la capacidad productiva, la creación de empleo, el desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el contexto de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo orientado a la erradicación de la pobreza

Parte pertinente del informe del Secretario General sobre la cooperación regional (E/2012/15 y adiciones pertinentes)

B. Serie de sesiones sobre actividades operacionales**3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo**

El Consejo, en su decisión 2011/215, decidió aplazar el examen del informe del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur sobre su 17º período de sesiones hasta un período de sesiones del Consejo en 2012.

La Asamblea General, en su resolución 66/219, decidió celebrar el 17º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur del 22 al 25 de mayo de 2012, después de una reunión de organización que tendría lugar el 3 de

mayo de 2012 para elegir el Presidente y la Mesa del 17º período de sesiones del Comité de Alto Nivel.

Documentación

Informe del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur sobre su 17º período de sesiones (3 y 22 a 25 de mayo de 2012) (A/66/39)¹

a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo

La Asamblea General, en su resolución 63/232, pidió al Secretario General que en su informe anual sobre la aplicación de la resolución 62/208 la informara de las medidas adoptadas en respuesta al párrafo 16 de la resolución 63/232, teniendo en cuenta las disposiciones de esa resolución, y que incluyera la información recibida de los Estados Miembros respecto de las maneras de lograr los objetivos enunciados en ella, y decidió cambiar la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales de un ciclo trienal a uno cuatrienal para mejorar la orientación normativa que proporcionaba a los fondos y programas y a los organismos especializados de las Naciones Unidas, y a ese respecto decidió hacer su próxima revisión amplia de la política en 2012 y las revisiones posteriores en un ciclo cuatrienal.

La Asamblea General, en su resolución 64/289, solicitó al Secretario General que en el informe anual al Consejo Económico y Social sobre estadísticas financieras proporcionara información sobre todos los fondos fiduciarios de donantes múltiples y fondos fiduciarios temáticos existentes, incluida información sobre sus mandatos, desempeño y estructuras de gobernanza, con miras a seguir mejorando la participación de los Estados Miembros en la gobernanza de esos fondos, y solicitó también que en los futuros informes sobre la financiación aportada al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se distinguiera más claramente entre la financiación para actividades de desarrollo y la financiación para actividades humanitarias, y se diferenciara mejor las contribuciones de autoasistencia de otras corrientes de fondos complementarios.

La Asamblea General, en su resolución 64/220, solicitó al Secretario General que aplazara hasta su sexagésimo séptimo período de sesiones la presentación, por conducto del Consejo Económico y Social, del análisis exhaustivo de la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea que se habría de elaborar de conformidad con la orientación que figuraba en el párrafo 143 de dicha resolución.

El Consejo, en su resolución 2011/7, solicitó al Secretario General que presentara a la Asamblea General, por conducto del Consejo, un informe completo sobre el análisis de la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea y un informe sobre el análisis de la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo, y que presentara directamente a la Asamblea un informe con recomendaciones para la revisión cuatrienal amplia de la política. El Consejo solicitó también al Secretario General que en el informe para la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que se llevaría a cabo en 2012 prestara especial atención a varios elementos, en particular teniendo en cuenta los resultados de la evaluación independiente de la

¹ Presentado a la Asamblea General por conducto del Consejo.

iniciativa “Unidos en la acción”, así como los informes de las evaluaciones realizadas por los países.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Informe del Secretario General sobre el análisis de la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas correspondiente a 2010¹

b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos

El Consejo tendrá ante sí los informes anuales de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos (resoluciones de la Asamblea General 48/162 (anexo), 62/208 y 64/289, y resoluciones del Consejo 1995/51 y 2010/23).

El Consejo pidió a los fondos y programas que, por conducto de sus juntas ejecutivas, incluyeran en sus informes anuales al Consejo: a) una sección en la que se describieran las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del examen cuatrienal de la política relativa a las actividades operacionales; y b) una sección sobre las actividades emprendidas y las medidas adoptadas en relación con el tema asignado para la sesión de alto nivel de la serie de sesiones sobre las actividades operacionales (resoluciones de la Asamblea General 62/208, 63/232 y 64/289 y resoluciones del Consejo 1994/33 y 2010/23).

En los informes se analizan exhaustivamente los problemas observados y la experiencia adquirida, y se destacan las cuestiones derivadas de la aplicación del programa de reforma del Secretario General, la revisión amplia de las políticas y el seguimiento de las conferencias internacionales, a fin de que el Consejo pueda desempeñar su función de coordinación (resoluciones de la Asamblea General 48/162 (anexo), 53/192, 62/208 y 65/176, y resoluciones del Consejo 1995/51 y 2010/23).

Documentación

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos sobre la labor realizada en 2011 (E/2011/35)

Informe al Consejo de la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de los Directores Ejecutivos del Fondo de Población de las Naciones

Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (E/2012/5)

Informes de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en su primer período ordinario de sesiones, su período de sesiones anual y su segundo período ordinario de sesiones de 2011 (E/2012/34 (Part I) y (Part II)); y sobre su primer período ordinario de sesiones y su período de sesiones anual de 2012 (E/2012/34 (Part I)/Add.1)

Informe anual al Consejo de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su primer período ordinario de sesiones de 2012 (E/2012/6)

Informe anual de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer

Informe anual de la Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre los períodos ordinarios de sesiones primero y segundo y el período de sesiones anual de 2011 (E/2012/36)

Informe anual de la Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos correspondiente a 2011 (E/2012/14)

C. Serie de sesiones de coordinación

4. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2011 del Consejo Económico y Social

El Consejo, en el párrafo 10 de su resolución 2008/29, pidió al Secretario General que presentara un informe sobre las medidas adoptadas a fin de aplicar la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo para que el Consejo lo examinara en la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo del año siguiente.

El Consejo, en el párrafo 10 de su resolución 2009/29, pidió al Secretario General que, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros, preparara un informe sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General², incluida la resolución 61/16, el cual debería incluir recomendaciones sobre la periodicidad de futuros informes, y que se lo presentara a fin de someterlo a examen en su período de sesiones sustantivo de 2010. En su decisión 2010/252 el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la función del Consejo en esa cuestión (A/65/84-E/2010/90) y decidió que el alcance y la periodicidad de los futuros informes del Secretario General sobre el tema se examinaran en relación con el examen por la Asamblea General de la aplicación de la resolución 61/16. La Asamblea no adoptó decisión alguna sobre el asunto. En su período de sesiones sustantivo de 2011, el Consejo, en su decisión 2011/216, decidió solicitar al Secretario General que preparara una nota con recomendaciones sobre la periodicidad y el alcance de los

² 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265.

futuros informes sobre el tema para examinarlos en su período de sesiones sustantivo de 2012.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial del período de sesiones sustantivo de 2011 del Consejo Económico y Social

Nota del Secretario General sobre el alcance y la periodicidad de los informes sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Se señala a la atención del Consejo la resolución 66/191 de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Presidente del Consejo Económico y Social que organizara, durante el período de sesiones sustantivo de 2012 del Consejo, una reunión especial sobre mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo en que participaran los interesados pertinentes.

En su resolución 2011/38 el Consejo destacó la necesidad de seguir mejorando el diálogo entre los Estados Miembros y los representantes de las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo durante la reunión especial de alto nivel del Consejo, como parte de un foro para el diálogo entre múltiples interesados, y solicitó al Presidente del Consejo que procurara establecer un debate más interactivo, dinámico y sustantivo sobre cuestiones fundamentales relacionadas con el marco de la financiación para el desarrollo. Acogió también con beneplácito los esfuerzos desplegados para conceder mayor realce al examen del tema del programa sobre la financiación para el desarrollo durante el período de sesiones sustantivo anual del Consejo, incluida la asignación del tema a su serie de sesiones de coordinación. A ese respecto, el Consejo destacó su determinación de seguir mejorando esas modalidades, de conformidad con sus resoluciones 2009/30 y 2010/26.

En su resolución 2011/37 el Consejo solicitó al Secretario General que, en coordinación con la Organización Internacional del Trabajo, evaluara y examinara las inversiones y estrategias intensivas en empleo y lo informara al respecto en su período de sesiones sustantivo de 2012, con el fin de promover la creación de puestos de trabajo y un crecimiento económico inclusivo, equitativo y sostenido. En su decisión 2011/208 el Consejo decidió que el tema para su examen ministerial anual de 2012 fuera “Promoción de la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente para erradicar la pobreza en el contexto de un crecimiento económico inclusivo, sostenible y equitativo en todos los niveles a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. En el informe del Secretario General sobre el tema del examen ministerial anual se presentan un examen y una evaluación de las estrategias adoptadas y los progresos logrados en el Pacto Mundial para el Empleo para apoyar

la creación de empleos y promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, como solicita el Consejo en su resolución 2011/37.

Documentación

Resumen del Presidente del Consejo sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

D. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre

En su período de sesiones de organización de 2012 el Consejo decidió que el tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios para su período de sesiones sustantivo de 2012 fuera “Trabajo en asociación para reforzar la coordinación de la asistencia humanitaria en un mundo en constante transformación” [por aprobarse en la continuación del período de sesiones de organización los días 26 y 27 de abril de 2012] (resolución 52/12 B de la Asamblea General y decisiones del Consejo 1999/208 y 2012/___).

En su resolución 66/119 la Asamblea General solicitó a la Coordinadora del Socorro de Emergencia que siguiera tratando de fortalecer la coordinación y la rendición de cuentas en la asistencia humanitaria, así como el liderazgo en el sistema de respuesta humanitaria de las Naciones Unidas y exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y a las demás organizaciones intergubernamentales competentes, así como a los demás agentes en las esferas humanitaria y del desarrollo, a que siguieran trabajando con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría para aumentar la coordinación, la eficacia y la eficiencia de la asistencia humanitaria.

La Asamblea General solicitó también al Secretario General que siguiera fortaleciendo el apoyo que se prestaba a los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios y a los equipos de las Naciones Unidas en los países por medios como la formación necesaria, la búsqueda de recursos, la mejora del proceso de búsqueda y selección de los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas y el aumento de la rendición de cuentas respecto de su desempeño, y que informara sobre las medidas adoptadas al objeto de posibilitar que las Naciones Unidas siguieran fortaleciendo su capacidad de contratar y desplegar personal de forma rápida y flexible, adquirir material y servicios de socorro de emergencia con celeridad, de manera eficaz en función del costo y localmente, cuando correspondiera, y desembolsar fondos con prontitud a fin de prestar apoyo a los gobiernos y a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la coordinación de la asistencia humanitaria internacional. La Asamblea solicitó también al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones la informara, por conducto del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2012, sobre los progresos realizados en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestaban las Naciones Unidas, y que le presentara un informe sobre el uso detallado del Fondo central para la acción en casos de emergencia (véase también la resolución 2011/8 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas¹

E. Serie de sesiones de carácter general**6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas**

El Consejo, en el párrafo 10 de su resolución 2009/29, pidió al Secretario General que, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros, preparara un informe sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General², incluida la resolución 61/16, el cual debería incluir recomendaciones sobre la periodicidad de futuros informes, y que se lo presentara a fin de someterlo a examen en su período de sesiones sustantivo de 2010. En su decisión 2010/252, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la función del Consejo en esa cuestión (A/65/84-E/2010/90) y decidió que el alcance y la periodicidad de los futuros informes del Secretario General sobre el tema se examinaran en relación con el examen por la Asamblea de la aplicación de la resolución 61/16. La Asamblea no tomó decisión alguna sobre el asunto. En su período de sesiones sustantivo de 2011 el Consejo, en su decisión 2011/216, solicitó al Secretario General que preparara una nota con recomendaciones sobre la periodicidad y el alcance de los futuros informes sobre el tema para examinarlos en el período de sesiones sustantivo de 2012.

En su decisión 2011/217, el Consejo invitó al Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial a que transmitiera al Consejo todos los años, a partir de 2012, un informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas formuladas, así como los resultados obtenidos por el Comité en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, de conformidad con sus nuevas funciones y filosofía.

Documentación

Nota del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (véase también la información presentada en relación con los temas 8 y 13)

Informe del Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas formuladas, así como sobre los resultados obtenidos en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición

a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la financiación para el desarrollo

Véase también el tema 6 a).

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020

En su sexagésimo sexto período de sesiones la Asamblea General, en su resolución 66/213, solicitó al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020.

En su período de sesiones sustantivo de 2011 el Consejo, en su resolución 2011/9, solicitó al Secretario General que en su período de sesiones sustantivo de 2012 le presentara un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020¹

Parte pertinente del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 14º período de sesiones (E/2012/33)

7. Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones

a) Informes de los órganos de coordinación

La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación presentará un informe sinóptico anual al Consejo (resolución 13 (III) del Consejo) en que se proporcionará al Consejo un resumen de la labor realizada en 2011/12 por el mecanismo de la Junta (decisión 2001/321 del Consejo).

En el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 52º período de sesiones (Nueva York, 4 a 29 de junio) se recogerán las opiniones del Comité sobre su examen del informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (resolución 31/93 de la Asamblea General y resolución 2008 (LX) del Consejo).

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2011/12

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 52º período de sesiones (A/67/16)

b) Proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015

De conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo, el Secretario General distribuirá el proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015, que abarcará las actividades en las esferas económica, social y de los derechos humanos. El Consejo examinará las secciones pertinentes del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (resolución 58/269 de la Asamblea General y resolución 1988/77 del Consejo).

Documentación

Secciones pertinentes del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (véanse los fascículos pertinentes del documento A/67/6)

c) Cooperación internacional en la esfera de la informática

No se ha solicitado documentación por anticipado

d) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

La Asamblea General, en su resolución 62/137, pidió al Secretario General que le siguiera presentando informes anuales sobre el seguimiento realizado y los progresos logrados en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados de su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, con una evaluación de los progresos conseguidos en la incorporación de la perspectiva de género, información sobre los logros principales, la experiencia adquirida y las buenas prácticas, y recomendaciones sobre nuevas medidas para mejorar la aplicación.

En su período de sesiones sustantivo de 2011 el Consejo, en su resolución 2011/6, solicitó al Secretario General que en su período de sesiones sustantivo de 2012 le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución, en el que pusiera de relieve los progresos logrados para promover la rendición de cuentas de todo el sistema sobre la labor de promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en los planos mundial y nacional.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

e) Programa a largo plazo en apoyo de Haití

En su período de sesiones sustantivo de 2010 el Consejo, en su resolución 2010/28, decidió prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta el período de sesiones sustantivo del Consejo que tendría lugar en 2012 con el fin de seguir de cerca y proporcionar asesoramiento sobre la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití para promover la recuperación socioeconómica, la estabilidad y la reconstrucción con posterioridad al desastre, prestando especial atención a la necesidad de garantizar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional para Haití, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo, como se expresaban en el Plan de Acción del Gobierno para la Reconstrucción y el Desarrollo Nacional de Haití, y destacó la necesidad de evitar la superposición y duplicación en los mecanismos existentes.

El Consejo, en su decisión 2011/268, solicitó al Grupo Asesor Especial sobre Haití que lo informara sobre sus actividades en apoyo de la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo del país y que le presentara recomendaciones, según procediera, para su examen en su período de sesiones sustantivo de 2012.

Documentación

Informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití

f) Países de África que salen de situaciones de conflicto

En su período de sesiones sustantivo de 2011 el Consejo, en su resolución 2011/43, solicitó al Secretario General que en su período de sesiones sustantivo de 2012 le presentara un informe sobre cómo estaba prestando el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo un apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur, congruente con las prioridades nacionales y que, a la vez, garantizara la claridad de las funciones y las responsabilidades en la ejecución de las actividades operacionales de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la prestación de un apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur

g) Tabaco o salud

En su período de sesiones sustantivo de 2010 el Consejo, en su resolución 2010/8, solicitó al Secretario General que, en consulta con la Organización Mundial de la Salud y con su apoyo, convocara una reunión del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica, de conformidad con el párrafo 50 h) del informe del Secretario General (E/2010/55 y Corr.1), para estudiar la posibilidad de reforzar la respuesta multisectorial e interinstitucional a la epidemia mundial de tabaquismo y que informara al Consejo al respecto. En la misma resolución, el Consejo solicitó también al Secretario General que le presentara un informe en su período de sesiones sustantivo de 2012 sobre la labor del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la labor del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica

8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265

En su período de sesiones sustantivo de 2011 el Consejo, en su decisión 2011/216, solicitó al Secretario General que preparara una nota con recomendaciones sobre la periodicidad y el alcance de los futuros informes sobre el tema para su examen en el período de sesiones sustantivo de 2012.

Documentación

Nota del Secretario General sobre el alcance y la periodicidad de los informes sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (véase también la información presentada en relación con los temas 6 y 13)

9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Asistencia al pueblo palestino. En su 63º período de sesiones, celebrado en 1977, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes anuales sobre la cuestión de la asistencia al pueblo palestino (resolución 2100 (LXIII) del Consejo).

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. La Asamblea General, en su sexagésimo sexto período de sesiones, en su resolución 66/84, y el Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 2011, en su resolución 2011/40, solicitaron a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales e internacionales, que examinaran y analizaran las condiciones imperantes en cada Territorio no autónomo con miras a la adopción de medidas apropiadas a fin de acelerar el progreso de los sectores económico y social de esos Territorios, y solicitaron también a los organismos especializados y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, que intensificaran las medidas de apoyo existentes y formularan programas de asistencia apropiados para los Territorios no autónomos restantes, en el marco de sus respectivos mandatos, a fin de acelerar el progreso en los sectores económico y social de esos Territorios.

En las mismas resoluciones, la Asamblea General y el Consejo, respectivamente, solicitaron a la Presidencia del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y al Presidente del Consejo Económico y Social que siguieran manteniendo contactos estrechos entre sí sobre esas cuestiones. El Consejo solicitó también a su Presidente que lo informara al respecto. Además, el Consejo solicitó al Secretario General que siguiera de cerca la aplicación de la resolución, prestando especial atención a las disposiciones sobre cooperación e integración adoptadas para aumentar al máximo la eficiencia de las actividades de asistencia realizadas por diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y que lo informara al respecto en su período de sesiones sustantivo de 2012.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino

Informe del Secretario General sobre el apoyo a los Territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

10. Cooperación regional

El Consejo examinará el informe del Secretario General sobre la cooperación regional y adoptará las medidas necesarias sobre las decisiones y las recomendaciones de las comisiones regionales que figuren en él. En el informe se señalarán a la atención del Consejo las decisiones o las recomendaciones de las comisiones regionales que de conformidad con las disposiciones en la materia necesiten su aprobación. El Consejo también tendrá ante sí los resúmenes de los estudios de las condiciones económicas y sociales regionales preparados por las comisiones regionales, en los que se destacan los principales problemas y perspectivas de esas regiones (resolución 1823 (XVII) de la Asamblea General y resolución 1817 (LV) y decisión 1979/1 del Consejo).

El Consejo decidió que el tema en relación con el tema de la cooperación regional fuera “Perspectivas regionales sobre la juventud y el desarrollo” [por aprobarse en la continuación del período de sesiones de organización los días 26 y 27 de abril de 2012] (decisión 2012/___ del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la cooperación regional (E/2012/15 y adiciones)

La situación económica en la región de la Comisión Económica para Europa: Europa, América del Norte y la Comunidad de Estados Independientes (E/2012/16)

Panorama general de las condiciones económicas y sociales en África, 2012 (E/2012/17)

Resumen del *Estudio Económico y Social de Asia y el Pacífico, 2012* (E/2012/18)

América Latina y el Caribe: situación y perspectivas económicas (E/2012/19)

Resumen del estudio de la evolución económica y social de la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (E/2012/20)

11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

En su período de sesiones sustantivo de 2011 el Consejo, en el párrafo 16 de su resolución 2011/41, solicitó al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de la resolución y que siguiera incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio

palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado¹

12. Organizaciones no gubernamentales

De conformidad con sus resoluciones 3 (II) y 1996/31 y su decisión 1995/304 el Consejo examinará los informes del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la labor de su período ordinario de sesiones y de la continuación de su período de sesiones de 2012 (30 de enero a 8 de febrero y 17 de febrero, y 21 a 30 de mayo y 8 de junio de 2012). El Consejo aprobó las fechas y el programa provisional de los períodos de sesiones de 2012 del Comité en su decisión 2011/233.

Documentación

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2012 (E/2012/32 (Part I))

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2012 (E/2012/32 (Part II))

13. Cuestiones económicas y ambientales

Documentación

Nota del Secretario General sobre el alcance y la periodicidad de los informes futuros sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (decisión 2011/216 del Consejo) (véase también la información presentada en relación con los temas 6 y 8)

a) Desarrollo sostenible

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 14º período de sesiones (Nueva York, 12 a 16 de marzo de 2012) (resoluciones del Consejo 1079 (XXXIX) y 1998/46).

Documentación

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 14º período de sesiones (E/2012/33)

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 15º período de sesiones (Ginebra, 21 a 25 de mayo de 2012) (resoluciones de la Asamblea General 46/235 (anexo) y 56/182). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 15º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2011/240.

Documentación

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 15º período de sesiones (E/2012/31)

c) Estadística

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estadística sobre su 43º período de sesiones (Nueva York, 28 de febrero a 2 de marzo de 2012) (resoluciones del Consejo 8 (I), 8 (II) y 1566 (L)). El Consejo aprobó el lugar y las fechas de celebración, el programa provisional y la documentación del 43º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2011/245.

Documentación

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 43º período de sesiones (E/2012/24)

d) Asentamientos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (resolución 2011/21 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat

e) Medio ambiente

El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente informa a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social (resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, secc. I, párr. 3). El Consejo de Administración se reúne en períodos ordinarios de sesiones cada dos años y en períodos extraordinarios de sesiones en los años alternos (resolución 53/242 de la Asamblea General).

Por consiguiente, el Consejo tendrá ante sí el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 12º período extraordinario de sesiones (Nairobi, 20 a 22 de febrero de 2012).

Documentación

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 12º período extraordinario de sesiones (A/67/25)¹

f) Población y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 45º período de sesiones (Nueva York, 23 a 27 de abril de 2012) (resolución 49/128 de la Asamblea General). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 45º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2011/247.

Documentación

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 45º período de sesiones (E/2012/25)

g) Administración pública y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 11º período de sesiones (Nueva York, 16 a 20 de abril de 2012) (resoluciones del Consejo 2001/45 y 2003/60). El Consejo aprobó el lugar y las fechas de celebración y el programa provisional del 11º período de sesiones del Comité en su decisión 2011/252.

Documentación

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 11º período de sesiones (E/2012/44)

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación

De conformidad con su resolución 2011/23, el Consejo celebró, el 15 de marzo de 2012, una reunión de un día para examinar esa cooperación internacional en cuestiones de tributación, incluidos los mecanismos institucionales para promover esa cooperación. El Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el papel y la labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación.

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su séptimo período de sesiones (Ginebra, 24 a 28 de octubre de 2011) (resolución 2004/69 del Consejo). El Consejo aprobó el lugar y las fechas de celebración y el programa provisional del séptimo período de sesiones del Comité en su decisión 2011/253.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el papel y la labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (E/2012/8)

Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su séptimo período de sesiones (E/2011/45)

i) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

No se ha solicitado documentación por anticipado

j) Cartografía

En su período de sesiones sustantivo de 2011 el Consejo decidió establecer el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, de conformidad con el mandato que figuraba en el anexo de su resolución 2011/24. Por consiguiente, el Consejo tendrá ante sí los informes del Comité sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones primero (Seúl, 26 de octubre de 2011) y segundo (Nueva York, 13 a 15 de agosto de 2012).

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre su 27º período de sesiones (30 de julio y 10 de agosto de 2012) (resoluciones del Consejo 715 A (XXVII) y 1314 (XLIV)). El Consejo aprobó el programa provisional del 27º período de sesiones del Grupo de Expertos en su decisión 2011/251. El Consejo aprobó el lugar y la fecha de

celebración del 27º período de sesiones del Grupo de Expertos en su decisión 2012/209.

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (31 de julio a 9 de agosto de 2012) (resoluciones del Consejo 715 A (XXVII) y 1314 (XLIV)). El Consejo aprobó el programa provisional de la Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos en su decisión 2011/251. El Consejo aprobó el lugar y la fecha de celebración de la Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos en su decisión 2012/209.

Documentación

Informe del Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial sobre la labor realizada en su primer período de sesiones

Informe del Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones

Informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre la labor realizada en su 27º período de sesiones

Informe de la Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

k) La mujer y el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 56º período de sesiones (Nueva York, 27 de febrero a 9 de marzo de 2012) (resolución 42/178 de la Asamblea General y resolución 1987/24 del Consejo).

Documentación

Secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 56º período de sesiones (E/2012/27)

14. Cuestiones sociales y de derechos humanos

a) Adelanto de la mujer

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 56º período de sesiones (Nueva York, 27 de febrero a 9 de marzo de 2012) (resoluciones del Consejo 11 (II), 1987/22 y 1996/6). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 56º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2011/241.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo). De conformidad con el artículo 21 de la Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, por conducto del Consejo, informará anualmente a la Asamblea General sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de

carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados partes en la Convención.

Documentación

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 56° período de sesiones (E/2012/27)

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados de los períodos de sesiones 49° y 50° del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (E/2012/4)¹

b) Desarrollo social

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 50° período de sesiones (Nueva York, 1 a 10 de febrero de 2012) (resoluciones del Consejo 10 (II), 1139 (XLI) y 1996/7). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 50° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2011/255.

En su período de sesiones sustantivo de 2011, el Consejo, en su resolución 2011/29, solicitó al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la resolución, incluida una descripción del estado de los preparativos para la celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia en todos los niveles.

Documentación

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 50° período de sesiones (E/2012/26)

Informe del Secretario General sobre los preparativos y la celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014 (A/67/61-E/2012/3)¹

c) Prevención del delito y justicia penal

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 20° período de sesiones (Viena, 12 y 13 de diciembre de 2011) (decisiones del Consejo 2009/251 y 2011/259).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 21° período de sesiones (Viena, 23 a 27 de abril de 2012) (resolución 1992/1 y decisión 1993/242 del Consejo). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 21° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2011/257.

Documentación

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 20° período de sesiones (E/2011/30/Add.1)

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 21° período de sesiones (E/2012/30)

d) Estupefacientes

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 54° período de sesiones (Viena, 12 y 13 de diciembre de 2011) (decisiones del Consejo 2009/251 y 2011/259).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 55° período de sesiones (Viena, 12 a 16 de marzo de 2012) (resoluciones del Consejo 9 (I) y 1991/39). El Consejo aprobó el programa provisional del 55° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2011/261.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2011. De conformidad con el artículo 15, párrafo 1, de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961; el artículo 18, párrafo 1, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; y el artículo 23, párrafo 1, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Junta informará al Consejo, por conducto de la Comisión de Estupefacientes, sobre la labor realizada en 2011.

Documentación

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 54° período de sesiones (E/2011/28/Add.1)

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 55° período de sesiones (E/2012/28)

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2011 (E/INCB/2011/1)

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su resolución 58/153 la Asamblea General decidió que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presentara cada año un informe oral al Consejo para mantenerlo al corriente de los aspectos relativos a la coordinación de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y que continuara la práctica establecida en el párrafo 11 de su estatuto (resolución 428 (V) de la Asamblea, anexo) de presentar cada año un informe escrito a la Asamblea.

Documentación

Informe oral del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

No se ha solicitado información por anticipado

g) Derechos humanos

En su período de sesiones sustantivo de 2011, en su decisión 2011/279, el Consejo volvió a aplazar hasta el período de sesiones sustantivo de 2012 el examen de las recomendaciones que figuraban en el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 44° y 45°.

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones de 2011 (Ginebra, 2 a 20 de mayo de 2011 y 14 de noviembre a 2 de diciembre de 2011) (resoluciones del Consejo 1988 (LX), 1985/17 y 1995/39).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución 48/141 de la Asamblea General).

Documentación

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 44º y 45º (E/2011/22)

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones de 2011 (E/2012/22)

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹

h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 11º período de sesiones (7 a 18 de mayo de 2012) (resolución 2000/22 del Consejo). El Consejo aprobó el lugar y las fechas de celebración y el programa provisional del 11º período de sesiones del Foro en sus decisiones 2011/267 y 2011/277.

Documentación

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 11º período de sesiones (E/2012/43)

i) Privacidad genética y no discriminación

En su período de sesiones sustantivo de 2011 el Consejo, en su decisión 2011/242, tomó conocimiento de la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe de la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la privacidad genética y la no discriminación (E/2011/108), en que se invitaba al Comité Interinstitucional sobre Bioética a que siguiera abordando periódicamente la cuestión de la privacidad genética y la no discriminación, a fin de identificar los casos en que se requiriera un esfuerzo conjunto o concertado y ocupándose de las deficiencias y limitaciones importantes que afectarían a la cooperación ampliada en ese ámbito.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la privacidad genética y la no discriminación (E/2011/108)